

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-08-18

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de julio de 2018. Se acordó aprobar el acta de la sesión con las siguientes rectificaciones:

<< En el punto 11 del orden del día, relativo a la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), a lo largo de toda la redacción se habla por error de (...). >>

<<< En el punto segundo de urgencias, relativo a la propuesta de modificación en reajuste de cantidad a aportar por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Excmo. Ayuntamiento, la redacción correcta del punto es la siguiente:

<< **Segundo.- Propuesta de modificación en reajuste de cantidad a aportar por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Excmo. Ayuntamiento.**

Esta Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintiocho de mayo de 2018, aprobó la propuesta de actuaciones para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, de fecha 24 de julio del corriente, a tenor de la cual la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda reajustar los importes de las aportaciones de la Excm. Diputación Provincial y de este Ayuntamiento a los proyectos de garantías de Rentas y en consecuencia en el presupuesto total de las actuaciones objeto de su anterior acuerdo de 28 de mayo, de tal forma que el detalle de las aportaciones a los proyectos de garantía de rentas será el siguiente:

- I.N.E.M.....	721.900,32 €
- Excm. Diputación Provincial.....	81.213,76 €
- Junta de Andalucía.....	243.641,39 €
- Ayuntamiento.....	251.976,07 €

Y por tanto el detalle de las respectivas aportaciones al Presupuesto Total será el siguiente:

- I.N.E.M.....	885.016,93 €	
- Excm. Diputación Provincial.....	99.564,38 €	
- Junta de Andalucía.....	298.693,24 €	
- Ayuntamiento.....	292.723,86 €	>>>

2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de modificación del protocolo temporal respecto de la gestión y liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). Se acordó aprobar la propuesta.

3.- Solicitud de la asociación de vecinos Las Vegas Marqués de Montemorana de exención de tasas por expedición de documentos. Se acordó remitir dicha solicitud al Área de Gestión Tributaria e Información Territorial para su pronunciación al respecto.

4.- Protocolo de colaboración para la elaboración del Plan de Acción Algarve-Andalucía para el impulso de la movilidad eléctrica en zonas de especial interés turístico y ambiental. Se acordó aprobar la firma del protocolo de colaboración que consta en el acta de la sesión.

5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo sobre renovación del Convenio de Colaboración con AI Creative Tourism Network para el ejercicio 2018. Se acordó que el Concejal Delegado de Turismo realice los trámites necesarios para contratar dicho servicio, durante un año, con "Fundació Privada Societat i Cultura."

6.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas de ampliación del horario de cierre de los establecimientos de esparcimiento y hostelería con motivo de la celebración de la Feria Real en honor a Nuestra Señora del Valle 2018. Se acordó:

Código seguro de verificación (CSV):

4FEB 382D 44CF 3F94 000B



4FEB382D44CF3F94000B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 4/9/2018

Primero.- Aprobar la propuesta salvo en lo que se refiere al ámbito de aplicación de aquélla, que se limitará a los establecimientos de la ciudad de Lucena y, por tanto, no será extensible al resto del término municipal.

Segundo.- Comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, la ampliación en dos horas del horario de cierre de los establecimientos de esparcimiento y hostelería situados en el núcleo de población principal de este Municipio durante los días 6 al 9, ambos inclusive, de septiembre próximo, con motivo de la celebración de la Feria Real en honor a Nuestra Señora del Valle.

7.- Recurso de reposición interpuesto por (...) en expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP-17-27). Se acordó desestimar el recurso.

8.- Recurso de reposición interpuesto por (...) en expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP-18-08). Se acordó desestimar el recurso.

9.- Propuesta del Sr. Alcalde de retirada de bandas reductoras de velocidad en calle El Carpio. Se acordó:

Primero.- Aprobar la retirada de las mencionadas bandas reductoras de velocidad.

Segundo.- Encomendar a la Jefatura de la Policía Local la emisión de un informe en el que se constate la viabilidad de instalación de dichos elementos en otros lugares de la citada vía pública en los que no distorsionen la convivencia y permitan compatibilizar el tráfico rodado con la actividad vecinal.

10.- Incidencias en inspecciones a establecimientos públicos durante el mes de julio de 2018. Se acordó trasladar dichas incidencias al Negociado de Sanciones Administrativas.

11.- Recurso de reposición interpuesto por (...) relativo a su solicitud de reserva permanente de aparcamiento exclusivo por su condición de persona con movilidad reducida. Se acordó:

Primero.- Desestimar el recurso.

Segundo.- Remitir el acuerdo a la Jefatura de la Policía Local para la elaboración de un informe, por si fuese necesario un nuevo estudio de la zona relativo al número y situación de este tipo de plazas de aparcamiento.

12.- Dar cuenta del informe remitido por el Sr. Conserje del Mercado Municipal de Abastos relativo a la retirada de una cámara de videovigilancia instalada por (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

13.- Dar cuenta de la designación del Sr. Alcalde como representante en el Jurado de la III Edición de los Premios Coraje Provinciales. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

14.- Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, por la que se adopta medida cautelar consistente en suspensión de la ejecución de los actos impugnados solicitada por Caser en materia de responsabilidad patrimonial. La Junta de Gobierno Local tomó cuenta.

URGENCIAS.-

Primero.- Aprobación del expediente para la contratación del servicio de psicología para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana (SE-17/18) (GEX 2018/22.442). Se acordó:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- Aprobar el expediente SE-17/18 para la contratación del servicio de psicología para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana.

Tercero.- Aprobar el gasto plurianual correspondiente.

Cuarto.- La apertura del procedimiento de adjudicación será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

4FEB 382D 44CF 3F94 000B



4FEB382D44CF3F94000B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 4/9/2018

Segundo.- Solicitud de Prixplaza S.L. de emisión de certificado de acuerdo municipal expresivo de la conformidad, en su caso, para la celebración de festejo taurino de suelta de reses. Se acordó:

Primero.- Declarar la conformidad de este Ayuntamiento para la celebración del festejo de "suelta de reses" por parte de Prixplaza S.L. previsto para el día quince de septiembre de 2018 en la plaza de toros permanente de Lucena.

Segundo.- Declarar la incompetencia de este Ayuntamiento para autorizar la celebración de dicho festejo, por cuanto su otorgamiento corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Tercero.- Remitir la certificación solicitada y notificar este acuerdo a la entidad solicitante.

Cuarto.- Hacer constar que, con fecha 27 de abril de 2018 se emitió informe por el Ingeniero Técnico Industrial y por el Jefe de Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento sobre idoneidad de las instalaciones de la plaza de toros, debiendo remitirse copia al interesado.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la entidad Plaza de Toros de Lucena, S.A., actual concesionaria del uso privativo de la parcela de dominio público municipal en la que se ubica la plaza de toros de Lucena.

Tercero.- Ayudas para el abastecimiento, saneamiento, depuración y canon de mejora de infraestructuras de agua. Se acordó aprobar las propuestas de la Mesa de Subvenciones que constan en el acta de la sesión.

Cuarto.- Adjudicación del contrato de suministro de combustibles de automoción y de gasóleo de calefacción (SU-02/18) (GEX 22018/1.889). Se acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente al lote número 1 "Suministro, en estación de servicio, de gasolina Euro-super 95 y gasóleo de automoción (clase A)" a la empresa Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U.

Segundo.- Adjudicar el contrato correspondiente al lote número 2 "Suministro a domicilio, mediante camión cisterna, de gasóleo C de calefacción" a la empresa Enerplus S.L.U.

Tercero.- Nombrar Responsable de ambos contratos al Jefe del Servicio de Mantenimiento-Electricidad Municipal D. Francisco Javier Santaella García.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de 5 días naturales, contados desde que transcurran 15 días hábiles desde que se le remita la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar a las empresas licitadoras y comuníquese a la Intervención de Fondos y al Responsable del Contrato.

Quinto.- Traslado de la zona de actividades de ocio (botellón) durante la celebración de la Feria Real en Honor a Nuestra Señora del Valle 2018. Se acordó:

Primero.- Suspender la eficacia de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2008, en el que se establecía, de manera provisional, como zona de este término municipal en la que pueden desarrollarse las actividades de ocio a que se refiere la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la zona destinada a los aparcamientos en Plaza de Toros, durante los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de septiembre.

Segundo.- Establecer, asimismo, de manera provisional, para los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de septiembre, con motivo de la celebración de la Feria del Valle, como zona de este término municipal en las que pueden desarrollarse las citadas actividades de ocio, la ubicada en el Camino del Galeón, a partir de las antiguas instalaciones del "Supermercado Darvi" hasta el cruce con el Camino de las Fontanillas, con la subsiguiente prohibición de su realización fuera de la zona descrita.

Sexto.- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la prestación de servicios técnicos de iluminación, imagen y sonido para los espectáculos y actividades culturales de este Ayuntamiento. Se acordó encomendar al Sr. Técnico Medio

Código seguro de verificación (CSV):

4FEB 382D 44CF 3F94 000B



4FEB382D44CF3F94000B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 4/9/2018

Especialista en Cultura, D. Julio Flores Hidalgo, la elaboración, a la brevedad posible, del mencionado pliego.

15.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4FEB 382D 44CF 3F94 000B



4FEB382D44CF3F94000B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 4/9/2018